



Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

Distr. general
22 de septiembre de 2015
Español
Original: inglés

Decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en su período de sesiones de 2015

Índice

<i>Número de la decisión</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
Primer período ordinario de sesiones: 9 de febrero de 2015		
2015/1	Informe del Comité Consultivo de Evaluación Mundial sobre las evaluaciones externas de la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres	2
Período de sesiones anual: 30 de junio a 2 de julio de 2015		
2015/2	Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres sobre la marcha de la ejecución del plan estratégico, 2014-2017	3
2015/3	Informe sobre las funciones de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2014	4
2015/4	Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014	4
Segundo período ordinario de sesiones: 15 y 16 de septiembre de 2015		
2015/5	Diálogo estructurado sobre financiación	5
2015/6	Presupuesto integrado para el bienio 2016-2017	6



Decisiones

2015/1

Informe del Comité Consultivo de Evaluación Mundial sobre las evaluaciones externas de la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del Informe del Comité Consultivo de Evaluación Mundial sobre las evaluaciones externas de la función de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);

2. *Encomia* a ONU-Mujeres por la creación de condiciones sólidas y propicias para la evaluación; el buen desempeño de la Oficina de Evaluación Independiente, basado en las normas de independencia, credibilidad y utilidad; el liderazgo de ONU-Mujeres en la promoción de la igualdad de género y la evaluación receptiva mediante los esfuerzos de coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas y a través de alianzas, incluso en el plano nacional; y por fomentar alianzas innovadoras para el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación;

3. *Pone de relieve* que los países en que se ejecutan programas deben participar más y ejercer un mayor liderazgo en la evaluación de todas las formas de asistencia, acoge con beneplácito el papel de ONU-Mujeres en el fortalecimiento del desarrollo de la capacidad nacional de evaluación y reitera su solicitud de que ONU-Mujeres continúe sus esfuerzos en ese sentido;

4. *Toma nota* de la recomendación número 4, contenida en el párrafo 18 a) del informe, de que la Junta Ejecutiva apruebe reservas presupuestarias como una partida presupuestaria independiente dentro del presupuesto integrado para 2016-2017 con el fin de destinar a la evaluación el 3% del presupuesto del programa;

5. *Solicita* a ONU-Mujeres que proteja el buen desempeño de la Oficina de Evaluación Independiente y siga reforzando la utilidad, la credibilidad y la independencia de la evaluación, además de continuar reforzando la innovación y las alianzas nacionales para las evaluaciones descentralizadas;

6. *Solicita también* a ONU-Mujeres que continúe demostrando la importancia de la evaluación y aproveche mejor las recomendaciones de evaluación en su labor;

7. *Solicita además* a ONU-Mujeres que siga reforzando su capacidad de evaluación y asignando recursos humanos y financieros adecuados a la Oficina de Evaluación y a las funciones de evaluación en general;

8. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga promoviendo la presentación de informes en relación con el Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y analice los informes elaborados;

9. *Solicita también* a ONU-Mujeres que lleve a cabo un examen interno de la actual política de evaluación, en particular en lo que respecta a la independencia de la función de evaluación, que la Junta Ejecutiva examinará en su periodo de sesiones anual de 2016, e informe sobre él en el marco del informe anual sobre las funciones de evaluación.

9 de febrero de 2015

2015/2

Informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres sobre la marcha de la ejecución del plan estratégico, 2014-2017

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota con aprecio* del informe de la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres sobre los progresos realizados en la ejecución del plan estratégico de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2014-2017, incluidas las actividades operacionales realizadas en 2014¹, y acoge con beneplácito los logros alcanzados en su ejecución, descritos en el informe;

2. *Toma nota con preocupación* del actual déficit de financiación y alienta a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones voluntarias, en especial a los recursos ordinarios, para garantizar la ejecución plena y eficaz del plan estratégico, 2014-2017;

3. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga aumentando su eficiencia, eficacia y transparencia y mejorando su rendición de cuentas;

4. *Toma nota* de los progresos realizados en la presentación de informes sobre los resultados de la ejecución del plan estratégico, 2014-2017, y solicita a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que siga introduciendo mejoras en la presentación de informes anuales sobre el plan estratégico mediante la incorporación de información resumida sobre los progresos realizados en la aplicación del marco integrado de resultados, y que proporcione un nuevo análisis sobre los factores que favorezcan o dificulten el funcionamiento de ONU-Mujeres, a fin de aumentar su eficacia, según proceda;

5. *Solicita* a ONU-Mujeres que aborde con más detalle, en su presentación de informes anual, la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

6. *Decide* transmitir el informe al Consejo Económico y Social.

2 de julio de 2015

¹ UNW/2015/6.

2015/3

Informe sobre las funciones de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, 2014

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre las funciones de evaluación de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres correspondiente a 2014 y del programa de trabajo de la Oficina de Evaluación Independiente propuesto para 2015²;

2. *Acoge con beneplácito* las medidas adoptadas por ONU-Mujeres y los progresos realizados para fortalecer sistemáticamente las funciones de evaluación;

3. *Acoge con beneplácito también* los progresos realizados por ONU-Mujeres en la dirección de las iniciativas de evaluación de las cuestiones de género en todo el sistema;

4. *Solicita* a ONU-Mujeres que siga reforzando su capacidad de evaluación y asignando recursos humanos y financieros adecuados a las funciones de evaluación;

5. *Pone de relieve* que la evaluación debe ser impulsada por los propios países y que los países en que se ejecutan programas deben participar más y ejercer un mayor liderazgo en la evaluación de todas las formas de asistencia;

6. *Solicita* a ONU-Mujeres que mejore el alcance de las evaluaciones, la tasa de realización de las evaluaciones previstas, la presentación de las respuestas de la administración y el uso en su labor de las recomendaciones extraídas de las evaluaciones;

7. *Solicita también* a ONU-Mujeres que siga esforzándose por emprender iniciativas de evaluación de las cuestiones de género en todo el sistema de las Naciones Unidas y establecer alianzas innovadoras para el desarrollo de la capacidad nacional de evaluación, y encomia los esfuerzos de ONU-Mujeres en ese sentido.

2 de julio de 2015

2015/4

Informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe sobre las actividades de auditoría interna e investigación realizadas durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014³;

² UNW/2015/5.

³ UNW/2015/4.

2. *Expresa su apoyo constante* a las funciones de auditoría e investigación en ONU-Mujeres;

3. *Solicita* a las oficinas de auditoría interna e investigación que incluyan en los informes anuales:

a) Una opinión, fundamentada en el alcance de la labor realizada, sobre la idoneidad y eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la Entidad;

b) Un resumen conciso del trabajo y los criterios que sustentan la opinión;

c) Una declaración de la conformidad con las normas de auditoría interna aplicadas;

d) Una opinión sobre si, para la auditoría interna deseada y la adecuada cobertura de la investigación, se ha dotado a la función de recursos apropiados y suficientes, y si esos recursos se han utilizado de forma eficaz;

4. *Toma nota* del informe del Comité Consultivo de Auditoría para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2014⁴.

2 de julio de 2015

2015/5

Diálogo estructurado sobre financiación

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe estratégico sobre la movilización de recursos⁵ como un componente del diálogo estructurado que está llevando a cabo la Entidad sobre la financiación de su plan estratégico para 2014-2017 y acoge con beneplácito los progresos realizados por de ONU-Mujeres a ese respecto;

2. *Observa con preocupación* el actual déficit de financiación de los recursos básicos para el presupuesto correspondiente a 2015, y alienta a todos los países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten sus contribuciones voluntarias a ONU-Mujeres, especialmente a sus recursos ordinarios, a fin de garantizar la aplicación plena y efectiva del plan estratégico para 2014-2017 y, a fin de que la Entidad pueda ayudar a los países a lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, a que apoyen la ejecución de los programas por países para promover los objetivos nacionales relativos a la incorporación de una perspectiva de género y respaldar la aplicación plena, efectiva y acelerada de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing⁶ y los resultados de su examen;

⁴ UNW/2015/4/Add.1.

⁵ UNW/2015/10.

⁶ *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995* (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.96.IV.13), cap. I, resolución 1, anexos I y II.

3. *Reconoce* el papel fundamental de ONU-Mujeres en la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y la necesidad de que otras organizaciones y entidades del sistema de las Naciones Unidas apoyen la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, mediante, entre otras cosas, el plan de acción para todo el sistema;

4. *Solicita* a ONU-Mujeres que, en el contexto del diálogo estructurado sobre la financiación:

a) Entable diálogos oficiosos con los Estados Miembros, incluso en las deliberaciones interactivas organizadas especialmente en forma paralela a la celebración de su período de sesiones anual de cada año, con el fin de asegurar un debate continuo, el intercambio de información y el análisis de las cuestiones y las posibilidades en materia de financiación, teniendo en cuenta el examen de mitad de período del plan estratégico para 2014-2017, el diálogo del Consejo Económico y Social sobre el posicionamiento a más largo plazo del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y los informes del Secretario General vinculados a la aplicación de la resolución 67/226 de la Asamblea General sobre la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, recordando el análisis de la financiación y las proyecciones anteriores;

b) Presente, en el contexto de los informes anuales sobre la financiación y la movilización de recursos, un análisis de la previsibilidad, la flexibilidad y la adecuación de los recursos aportados para la aplicación del plan estratégico aprobado, incluidas las deficiencias de financiación y sus repercusiones de acuerdo con el marco integrado de resultados y recursos, y, en ese contexto, informe sobre las actividades realizadas para ampliar la base de donantes, incluida la presentación de informes sobre los Estados donantes que no son miembros y sobre el costo de transacción de esas actividades;

c) Siga atendiendo a las cambiantes oportunidades de desarrollo para ampliar sus alianzas con el sector privado, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones filantrópicas, el público en general, las organizaciones multilaterales, las instituciones financieras internacionales y las alianzas público-privadas a nivel mundial de manera transparente y coordinada, de conformidad con las Directrices de Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sector Empresarial;

d) Continúe mejorando su eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas y, en ese contexto, proporcione información sobre sus actividades programáticas.

16 de septiembre de 2015

2015/6

Presupuesto integrado para el bienio 2016-2017

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el presupuesto integrado de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

para el bienio 2016-2017⁷, en el que se presenta un presupuesto único e integrado que incluye todas las categorías presupuestarias, como complemento del plan estratégico para 2014-2017;

2. *Toma nota* de la información detallada incluida en las estimaciones del presupuesto integrado, el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto⁸ y la respuesta de ONU-Mujeres al informe de la Comisión;

3. *Aprueba* recursos brutos por valor de 196,4 millones de dólares para el presupuesto institucional, en apoyo de la eficiencia y eficacia institucionales, y observa que esas estimaciones incluyen una suma de 27 millones de dólares para la recuperación de los gastos de otros recursos;

4. *Observa* que ONU-Mujeres ha presupuestado el 75% de la recuperación de los gastos prevista en el presupuesto para el bienio 2016-2017, recuerda el principio de la recuperación total de los gastos, y recuerda también su decisión 2013/2, de 27 de junio de 2013, en la que solicitó a ONU-Mujeres que, en el contexto de los exámenes de mitad de período de sus presupuestos integrados y en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, recomendara ajustes a las tasas de recuperación de los gastos aprobadas, según procediera, para presentarlas a la Junta Ejecutiva en su período de sesiones anual de 2016;

5. *Observa también* la reducción planificada de la proporción de los gastos de gestión de ONU-Mujeres, en consonancia con la solicitud formulada por la Junta Ejecutiva en su decisión 2013/6, de 18 de septiembre de 2013, y, a ese respecto, solicita a ONU-Mujeres a que participe activamente en los esfuerzos conjuntos del sistema de desarrollo de las Naciones Unidas a fin de establecer servicios comunes, por ejemplo haciendo pleno uso de los acuerdos a largo plazo existentes;

6. *Observa además* que en caso de que la recuperación efectiva de los gastos rebase las estimaciones incluidas en la propuesta presupuestaria, la suma adicional se podrá destinar a actividades de gestión para permitir que se utilice una cantidad mayor de recursos ordinarios en las actividades de programas, solicita a la Secretaria General Adjunta y Directora Ejecutiva que informe a la Junta Ejecutiva sobre su utilización en el contexto de la próxima propuesta presupuestaria, y pide a ONU-Mujeres que continúe esforzándose por lograr una reducción general de la parte correspondiente a sus gastos de gestión;

7. *Acoge con beneplácito* la inclusión de una partida presupuestaria separada para la Oficina de Evaluación Independiente en el presupuesto integrado para el bienio 2016-2017, en consonancia con la decisión 2015/1, de 9 de febrero de 2015, y solicita a ONU-Mujeres que también incluya una partida presupuestaria separada para las actividades de auditoría interna e investigación en el próximo presupuesto integrado, conforme a lo solicitado en su decisión 2014/4, de 19 de junio de 2014;

⁷ UNW/2015/9.

⁸ UNW/2015/8.

8. *Recuerda* la resolución 65/259 de la Asamblea General, de 24 de diciembre de 2010, y solicita a ONU-Mujeres que realice un análisis de su estructura de puestos a fin de determinar cómo se financian los puestos relacionados con funciones normativas y operacionales, y que presente sus conclusiones a la Junta Ejecutiva a más tardar en su propuesta presupuestaria para el bienio 2018-2019.

16 de septiembre de 2015
